

# **INSTRUCCIONES PARA LAS ORDENANZAS ESENCIALES, BENDICIONES Y OTRAS FUNCIONES DE LA IGLESIA**

16 de abril de 2020

En tiempos excepcionales, las ordenanzas generalmente se pueden llevar a cabo mientras se ejercen las precauciones necesarias. Por ejemplo, cuando la enfermedad transmisible es una preocupación, aquellos que realizan las ordenanzas debe lavarse completamente las manos y también pueden usar guantes y máscaras faciales.

## **Bautismos y Confirmaciones**

Los bautismos y las confirmaciones requieren la aprobación de un líder del sacerdocio con las llaves apropiadas. Cuando sea necesario, los servicios bautismales pueden continuar con tan solo cuatro personas: el candidato bautismal, el sacerdote o el poseedor del Sacerdocio de Melquisedec que realiza el bautismo y dos testigos. Un bautismo se lleva a cabo bajo la autorización de un obispo o presidente de misión que posee las llaves necesarias del sacerdocio. El obispo o presidente de misión o alguien que designen (que podría ser uno de los testigos) debe observar y registrar el bautismo y la confirmación. Si es necesario, la persona que conceda la autorización podrá hacerlo de forma remota utilizando la tecnología. Los líderes, familiares y amigos pueden observar de forma

remota con el uso de la tecnología. Cuando las reuniones sacramentales se han suspendido temporalmente, los conversos pueden ser confirmados inmediatamente después del bautismo.

### **Ordenación en el sacerdocio y apartamientos**

Las ordenaciones y los apartamientos requieren la aprobación anticipada de la persona que posee las llaves apropiadas del sacerdocio. También requieren la imposición física de manos por un poseedor autorizado del sacerdocio. La ordenanza debe ser observada y registrada por la persona que posee las llaves del sacerdocio o alguien que él designe. Si es necesario, esta persona puede observar la ordenanza de forma remota utilizando la tecnología. Los líderes, familiares y amigos pueden observar de forma remota usando la tecnología.

Las ordenanzas, llamamientos y apartamientos pueden realizarse sin un sostenimiento previo en el barrio y estaca si así lo aprueba de antemano la persona que posee las llaves apropiadas del sacerdocio. Esto permite que la obra del Señor avance, y la acción se ratifica más tarde cuando se reanuden las reuniones.

### **Administración a los enfermos**

Una bendición del sacerdocio requiere la imposición física de las manos. Normalmente, dos o más poseedores del Sacerdocio de Melquisedec

administran, pero uno puede hacerlo solo. Después de tomar todas las precauciones necesarias, cuando las condiciones prohíben poner las manos sobre la cabeza de una persona, se puede ofrecer una oración, incluyendo el uso de la tecnología. Esto es una oración de fe y no una bendición del sacerdocio. Cualquier persona en cualquier momento puede orar, ayunar o ministrar a los demás.

### **Administración del Sacramento**

Los miembros deben aprovechar las bendiciones de asistir a la reunión sacramental y participar de la Santa Cena semanalmente cuando sea posible. En circunstancias excepcionales, cuando las reuniones sacramentales de barrio no se llevan a cabo por un tiempo prolongado, un obispo puede autorizar a los poseedores dignos del sacerdocio de su barrio a preparar y administrar la Santa Cena en sus propios hogares o en los hogares de otros miembros del barrio que no tengan un sacerdote digno o poseedor del Sacerdocio de Melquisedec en el hogar. (Véase Manual general, 18.9.1.) Cuando sea necesario, la Santa Cena puede ser administrada por un solo sacerdote o poseedor del Sacerdocio de Melquisedec.

Los miembros pueden proveerse de su propio pan y agua. Sin embargo, la preparación de la Santa Cena debe ser realizada por el(los) poseedor(es) del sacerdocio autorizado(s). Los poseedores del sacerdocio que administran la Santa Cena deben estar en el mismo lugar que aquellos que

la reciben cuando parten el pan, dicen las oraciones y pasan los emblemas. En circunstancias inusuales en las que la Santa Cena no está disponible, los miembros pueden ser consolados estudiando las oraciones sacramentales y comprometiéndose nuevamente a vivir los convenios que han hecho y orar por el día en que lo recibirán en persona, administrado debidamente por el sacerdocio.

Las personas y las familias son bendecidas cuando pueden celebrar un servicio privado de adoración del día de reposo centrado en el hogar, en persona o de forma remota. Tal adoración puede incluir oraciones, himnos y estudio del Evangelio. Cuando es autorizado, un poseedor(es) del sacerdocio están presentes y la Santa Cena puede ser bendecida y repartida.

### **Otras funciones de la Iglesia**

**Reuniones.** En circunstancias extremas, los líderes pueden suspender temporalmente las reuniones y actividades. Cuando las condiciones lo requieran, las reuniones del obispado, las entrevistas y las reuniones del consejo de barrio pueden tener lugar de forma remota utilizando tecnología, como llamadas telefónicas o videollamadas. Los obispos y los líderes de barrio pueden usar la tecnología para compartir mensajes y complementar la adoración centrada en el hogar de un miembro.

**Ministración.** Las hermanas y hermanos ministrantes descubrirán que hay diversas maneras de proporcionar el apoyo necesario a sus personas y familias asignadas. Si la ministración se realiza en persona o de forma remota utilizando la tecnología depende de las circunstancias locales y de las necesidades, deseos y salud de los involucrados. Las entrevistas de ministración se pueden hacer de forma remota utilizando la tecnología cuando sea necesario. En casos extremos, el ministerio en persona puede limitarse a abordar una necesidad física, mental o emocional grave y urgente. Los hermanos y hermanas ministrados deben demostrar su amor y apoyo de manera apropiada.